



## ACUERDO DE INICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2019CIN00008
OBJETO DEL CONTRATO	Actualización de licencias Autocad instaladas en el INAEM
UNIDAD RESPONSABLE	Área de Informática

De acuerdo al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) es el organismo del Ministerio de Cultura que se ocupa de articular y desarrollar los programas relacionados con el teatro, la danza, la música y el circo.

Próximo a finalizar el contrato de mantenimiento actual y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el óptimo funcionamiento del producto y garantizar un adecuado nivel de actualización y soporte técnico, es necesaria la contratación de la actualización de las licencias Autocad.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, este Órgano de Contratación ACUERDA iniciar la tramitación del expediente encaminado a la celebración de este contrato.

Amaya de Miguel Toral  
DIRECTORA GENERAL